



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-G-DIC-

0004185

JUAN TRUJILLO ESPINEL  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 3 de abril de 2007, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA LA MATER S. A.**;

QUE el señor ingeniero Alberto Federico Maspons Burbano, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la doctora Lilia Salazar Chiriboga, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-JJ-07-0838**, de 25 de junio de 2007, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-07083 de 9 de abril de 2007;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA LA MATER S. A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- *DISPONER* que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- *DISPONER* que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- *DISPONER* que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de mayo de 2004, por la cual se creó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- *DISPONER* que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Juan Trujillo Espinel  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

27 JUN 2007



NMB/VAP  
Coralia  
Exp. No. 116524  
Trámite # 10666 (2007)